



112.1/161

PERIÓDICO OFICIAL

DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE

San Luis Potosí

AÑO XC SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P. JUEVES 13 DE SEPTIEMBRE DE 2007
EDICIÓN EXTRAORDINARIA

SUMARIO

H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, S.L.P.

Plan Parcial de Conservación del Centro Histórico.

Responsable:

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

Director:

C.P. OSCAR IVAN LEON CALVO

GOBIERNO DEL ESTADO 2003-2009

HECHOS

para servir

Hemeroteca Potosina
ARCHIVO GENERAL DEL ESTADO

Directorio



PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE San Luis Potosí

C.P. Marcelo de los Santos Fraga
Gobernador Constitucional del Estado de
San Luis Potosí

Lic. Alfonso José Castillo Machuca
Secretario General de Gobierno

C.P. Oscar Iván León Calvo
Director del Periódico Oficial

Para cualquier publicación oficial es necesario presentar original del documento, oficio de solicitud para su autorización dirigido a la Secretaría General de Gobierno y documento en Disquette o disco compacto (CD)

Para publicaciones de Avisos Judiciales, Convocatorias, Balances, etc., realizar el pago de Derechos en las Cajas Recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y acompañar en original y copia fotostática recibo de pago y documento a publicar.

Los días Martes y Jueves, publicación de licitaciones.

La recepción de los documentos a publicar será en esta Dirección de Lunes a Viernes de 8:00 a 14:30 horas.

NOTA: Los documentos a publicar deberán presentarse con la debidá anticipación.

Domicilio:

Jardín Hidalgo No. 11
Palacio de Gobierno
Planta Baja
CP 78000
Tel. y Fax 812-50-86
Conmutador 814-13-34
San Luis Potosí, S.L.P.
Sitio Web: www.slp.gob.mx

Este medio informativo aparece ordinariamente los días Lunes, Miércoles, Viernes y extraordinariamente cuando así se requiera.

Publicación Periódica
Registro 0460494
Características 118112803
Autorizado por SEPOMEX

Plan Parcial de Conservación del Centro Histórico.

I. INTRODUCCIÓN

1. DENOMINACIÓN

2. ANTECEDENTES

2.1 ANTECEDENTES HISTÓRICOS

2.2 ANTECEDENTES DEL PLAN

2.3 MARCO LEGAL

3. ÁMBITO ESPACIAL DE APLICACIÓN

3.1 ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

3.2 DETERMINACIÓN DEL ÁREA DE ESTUDIO

3.3 ANTECEDENTE DE PERÍ METROS OFICIALES

3.4 CLASIFICACIÓN CUANTITATIVA Y CUALITATIVA DE ÁREAS DENTRO DE LA ZONA DE ESTUDIO QUE INCIDEN EN EL PLAN, Y SU PORCENTAJE DENTRO DEL ÁREA METROPOLITANA

II. SITUACIÓN URBANA ACTUAL Y SUS PERSPECTIVAS

1. MEDIO NATURAL

1.1 TOPOGRAFÍA

1.2 CLIMATOLOGÍA

1.3 HIDROGRAFÍA

1.4 ÁREAS VERDES

1.5 ARBOLAMIENTOS

1.6 JARDINES

1.7 FLORA Y FAUNA

1.8 RIESGOS Y VULNERABILIDAD

1.8.1 RIESGOS GEOLÓGICOS

1.8.2 RIESGOS DE ORIGEN QUÍMICO

1.8.3 RIESGOS DE ORIGEN SOCIO-ORGANIZATIVO

1.8.4 RIESGOS HIDROMETEOROLÓGICOS

2. MEDIO SOCIO ECONÓMICO

2.1 ASPECTOS DEMOGRÁFICOS

2.1.1 DINÁMICA DE CRECIMIENTO DE LA POBLACIÓN

2.1.2 ESTRUCTURA DE LA POBLACIÓN POR EDAD Y GÉNERO

2.1.3 FAMILIA Y HOGAR

2.1.4 ESCOLARIDAD

2.2 ASPECTOS ECONÓMICOS

2.2.1 PARTICIPACIÓN DE LA POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA (PEA)

2.2.2 DISTRIBUCIÓN DE LA PEA POR SECTOR DE ACTIVIDAD

2.2.3 ACTIVIDADES ECONÓMICAS Y SUS PERSPECTIVAS

2.3 VIVIENDA

2.4 MARGINACIÓN SOCIAL

3. MEDIO URBANO

3.1 SECTORIZACIÓN

3.1.1 DINÁMICA DEL CRECIMIENTO

3.1.2 POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA POR ZONAS

3.1.3 DISTRIBUCIÓN DE LA PEA POR SECTOR DE ACTIVIDAD

3.2 EQUIPAMIENTO URBANO

3.2.1 INFRAESTRUCTURA

3.2.2 VIVIENDA

3.2.3 USO DE SUELO

3.3 VIALIDAD Y TRANSPORTE

3.3.1 VIALIDAD

3.3.2 TRANSPORTE

3.4 PATRIMONIO URBANO ARQUITECTÓNICO

3.4.1 PATRIMONIO URBANO

3.4.2 PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO

4. ESTRUCTURA URBANA

4.1 NIVELES DE INFRAESTRUCTURA

4.1.1 ABASTECIMIENTO DEL AGUA

4.1.2 ALCANTARILLADO

4.2 PROBLEMÁTICA AMBIENTAL

4.2.1 CALIDAD DEL AGUA

4.2.2 CONTAMINACIÓN AMBIENTAL DERIVADA DEL MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS

4.2.3 CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA

- 4.2.4 CONTAMINACIÓN VISUAL
- 4.2.5 CONTAMINACIÓN AUDITIVA
- 5. DIAGNÓSTICO Y PRONÓSTICO INTEGRADO
 - 5.1 ASPECTOS FÍSICOS
 - 5.2 IMPACTO AMBIENTAL
 - 5.3 RIESGOS Y VULNERABILIDAD
 - 5.4 MARCO SOCIO ECONÓMICO
 - 5.5 PATRIMONIO URBANO ARQUITECTÓNICO
 - 5.6 IMAGEN URBANA
- III. MARCO NORMATIVO
 - 1. CONDICIONANTES DE LOS NIVELES SUPERIORES DE PLANEACIÓN
 - 1.1 PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2001 – 2006
 - 1.2 PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO 2002– 2006
 - 1.3 PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2003 – 2009
 - 1.4 PLAN ESTATAL DE DESARROLLO URBANO DE SAN LUIS POTOSÍ 2001-2020
 - 2. REGULACIÓN NORMATIVA PARA IMPACTO AMBIENTAL.
 - 2.1 REGULACIÓN APLICABLE A LA CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA
 - 2.2 REGULACIÓN APLICABLE A RIESGOS DE TIPO SOCIO ORGANIZATIVO
 - 2.3 REGULACIÓN APLICABLE AL MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS
 - 2.4 REGULACIÓN APLICABLE A LAS FUENTES DE EMISIÓN A LA ATMÓSFERA
 - 2.5 REGULACIÓN APLICABLE A LAS FUENTES DE EMISIÓN DE CONTAMINACIÓN AUDITIVA (FIJA Y MÓVIL)
 - 2.6 REGULACIÓN APLICABLE A LOS RIESGOS GEOLÓGICOS
 - 2.7 REGULACIÓN APLICABLE A LOS RIESGOS HIDROMETEOROLÓGICOS
- IV. ESTRATEGIAS Y POLÍTICAS DE DESARROLLO
 - 1. ESTRATEGIAS GENERALES
 - 1.1 USO DE SUELO
 - 1.1.1 TRANSFERENCIA DEL POTENCIAL DEL COEFICIENTE DE UTILIZACIÓN.
 - 1.2 IMAGEN URBANA
 - 1.3 VIALIDAD Y TRANSPORTE
 - 1.4 IMPACTO AMBIENTAL
 - 1.5 RIESGOS
 - 2. ESTRUCTURA URBANA Y ZONIFICACIÓN DE LOS USOS Y DESTINOS DE SUELO
 - 2.1 TIPIFICACIÓN DE ÁREAS
 - 2.1.1 ÁREAS URBANIZADAS
 - 2.1.2 ÁREAS DE PROTECCIÓN HISTÓRICO-PATRIMONIALES
 - 2.1.3 ÁREAS DE RESTRICCIÓN DE INSTALACIONES ESPECIALES
 - 2.1.4 ÁREAS DE RESTRICCIÓN POR PASO DE INFRAESTRUCTURAS
 - 2.1.5 ÁREAS DE RESTRICCIÓN AL DESARROLLO URBANO
 - 2.2 UTILIZACIÓN GENERAL DEL SUELO
 - 2.2.1 ZONA URBANA
 - 2.3 ESTRUCTURA URBANA
 - 2.3.1 LA ESTRUCTURA VIAL
 - 2.4 LÍMITES HACIA EL INTERIOR DEL PLAN PARCIAL DE CONSERVACIÓN DEL CENTRO HISTÓRICO
 - 2.5 MONUMENTOS CATALOGADOS
 - 2.5.1 MONUMENTOS HISTÓRICOS Y ARTÍSTICOS
 - 2.5.2 CONSTRUCCIONES Y ELEMENTOS DISCORDANTES
 - 2.5.3 CONSTRUCCIONES Y ELEMENTOS INTEGRADOS
- V. PROGRAMACIÓN Y CORRESPONSABILIDAD SECTORIAL
- VI. INSTRUMENTACIÓN
 - 1. NORMAS DE USO DE SUELO PARA EL PLAN PARCIAL DE CONSERVACIÓN DEL CENTRO HISTÓRICO
 - 1.1 CONSIDERACIONES GENERALES PARA LA REGLAMENTACIÓN DE BARRIOS
 - 1.2 NORMAS DE USO DE SUELO
 - 1.2.1 ZONAS HABITACIONALES
 - 1.2.2 ZONAS COMERCIALES Y DE SERVICIOS
 - 1.2.3 ZONAS INDUSTRIALES
 - 1.2.4 ZONAS DE EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA URBANA
 - 2. NORMAS Y CRITERIOS GENERALES DE DESARROLLO URBANO
 - 2.1 NORMAS GENERALES PARA EL ORDENAMIENTO URBANO Y ECOLÓGICO DE LA ENTIDAD, DE OBSERVANCIA A NIVEL ESTATAL
 - 2.1.1 ÁREAS SUSCEPTIBLES DE DESARROLLO
 - 2.1.2 USOS COMBINADOS DEL SUELO

2.1.3 UBICACIÓN DEL EQUIPAMIENTO Y SERVICIOS BÁSICOS

2.1.4 PROTECCIÓN DEL ENTORNO AMBIENTAL

2.2 EN CUANTO A LAS NORMAS GENERALES DE CASOS ESPECÍFICOS EXISTENTES EN LA MATERIA PARA EL ORDENAMIENTO URBANO Y ECOLÓGICO DEL PLAN PARCIAL DE CONSERVACIÓN DEL CENTRO HISTÓRICO

2.2.1 DE ORDEN RESTRICTIVO AL DESARROLLO URBANO

2.2.2 REGULACIÓN GENERAL DE LOS USOS DEL SUELO

2.3 DEL CONTROL DE USOS Y DESTINOS EN PREDIOS Y FINCAS

2.4 DE LA PROMOCIÓN E INSTRUMENTACIÓN DE LAS ACCIONES DE CONSERVACIÓN, MEJORAMIENTO Y CRECIMIENTO

2.5 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA EL DESARROLLO DEL POTENCIAL DEL COEFICIENTE DE UTILIZACIÓN

2.6 DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PLAN PARCIAL DE CONSERVACIÓN DEL CENTRO HISTÓRICO

2.7 TABLAS COMPLEMENTARIAS

VII. ANEXO GRÁFICO

GLOSARIO DE TÉRMINOS

I. INTRODUCCIÓN

El Plan Parcial se crea como una plataforma legal de acción. Esto es, que todas las tareas que se desarrollen dentro del perímetro de protección del patrimonio cultural en la ciudad de San Luis Potosí, que abarca el Centro Histórico y sus Barrios, por parte de las administraciones estén inscritas dentro de un marco de referencia, y puedan encontrar un sustento o justificación para su desarrollo, así como elementos que ayuden a orientar o a desarrollar dichas acciones de una manera adecuada.

Así mismo se busca clarificar el discurso de las administraciones y establecer una secuencia en la realización de las acciones, que lleve a la aplicación de políticas de conservación y preservación en el perímetro de protección del patrimonio cultural en la Ciudad de San Luis Potosí.

La concepción y papel del perímetro de protección del patrimonio cultural dentro del entorno urbano, se encuentra en redefinición tanto a nivel nacional como internacional, por lo que se estima que en los siguientes años cobrará un papel trascendente. Su candidatura para obtener la declaratoria de Patrimonio de la Humanidad por parte de la UNESCO, nos obliga a responder a ésta distinción con estrategias bien fundamentadas, estructuradas y con la conservación, protección y salvaguarda del patrimonio histórico cultural. Por esto, se requiere de herramientas actualizadas que regulen e instrumenten éstas tendencias.

A su vez, se debe asegurar la continuidad de las acciones, ya que la democrática alternancia de administraciones pluripartidistas nos obliga a buscar medios para asegurar la continuidad de programas, acciones y obras. En especial de aquellas que no son fácilmente incorporables al discurso y plataforma política, contar con un medio que articule y ordene programas y acciones más allá de los periodos gubernamentales.

Aparte de regular y encausar e instrumentar los trabajos dentro del perímetro de protección del patrimonio cultural, el Plan tiene como objetivo, ser una herramienta de monitoreo, que permita mediante la actualización de ciertos apartados, dejar una constancia del avance o retroceso en el campo de la conservación, medir los fenómenos para detectar las tendencias predominantes y buscar una solución.

En resumen, el Plan Parcial busca constituirse en el principal instrumento técnico, jurídico y legal, derivado del profundo conocimiento del área de estudio, cuya finalidad es ordenar el desarrollo urbano del perímetro de protección del patrimonio histórico y cultural de la ciudad de San Luis Potosí.

La actualización del Plan Parcial de Conservación del Centro Histórico, para la ciudad de San Luis Potosí, contará con el contenido básico determinado por la Ley de Desarrollo Urbano del Estado. Siendo congruente con los documentos normativos vigentes, facilitará los procesos de dictaminación para el uso de suelo logrando incidir directamente en la oportuna y adecuada conservación del perímetro de protección del patrimonio histórico y cultural.

1. DENOMINACIÓN

Con fundamento en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de San Luis Potosí, en lo referente al sistema estatal de planeación enunciado en su Capítulo I, Artículo 27, fracción VI, se denomina al presente documento como "Plan Parcial de Conservación del Centro Histórico" de la ciudad de San Luis Potosí. Capítulo V, Artículo 44, en el que se determinan las acciones de conservación, mejoramiento y crecimiento previstos en los planes de desarrollo urbano, referido a un sector o área del mismo, definidas a partir de un análisis específico del sitio, tendientes a promover su desarrollo armónico.